



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SUSCRIBIR ACUERDOS MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA- LOTE 1 - 2011 0007 - SE 005 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

1. **a) Objeto del contrato / codificación:** redacción de proyecto y dirección de las obras de instalación de protecciones en las cubiertas de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación./ CPA: 71.11.2 / CPV: 71221000-3  
  
**b) Necesidades a satisfacer:** garantizar la seguridad en el trabajo del personal que ha de acceder a las cubiertas de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación mediante la instalación de barandillas en cubiertas y otras medidas tendentes a evitar riesgos cuando se transite por las mismas. Para llevar a cabo las obras resulta necesario contratar la redacción del correspondiente proyecto de ejecución y la dirección facultativa de las obras.
2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los artículos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. **Responsable del contrato:** Ricard Pérez Martínez, director de la Unitat Tècnica.
4. **Plazo de ejecución:** para la redacción del proyecto, 2 meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato. La dirección, al estar condicionada a la realización de la obra, iniciará su vigencia con la firma del acta de comprobación de replanteo, y se ajustará a la vigencia de las obras contratadas más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas.
5. **a) Presupuesto base de licitación:**  
Base imponible: 27.235,44 euros  
Importe IVA: 5.719,44 euros  
Importe total: 32.954,88 euros  
  
**b) Distribución en anualidades:** Está previsto que el gasto correspondiente a la prestación consistente en la redacción del proyecto, estimado inicialmente en 16.477,44 euros, se impute íntegramente al presupuesto del ejercicio 2015. El gasto correspondiente a la dirección de obras, estimado inicialmente en 16.477,44 euros, se contraerá cuando cobre eficacia esta parte del contrato, con cargo a los ejercicios presupuestarios que correspondan.  
  
**c) Crédito presupuestario:**  
6722300000-422-66320
6. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** Ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
7. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.
8. **a) Representante del órgano de contratación:** Director de la Unitat Tècnica.  
  
**b) Criterios de adjudicación:** precio más bajo.
9. **Revisión de precios:** no procede.

El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 21 de mayo de 2015  
Fdo. M<sup>a</sup> José Alberola Mateos

**10. Modificación de los contratos:**

Se prevé la posibilidad de que durante el proceso de ejecución de las obras aparezcan imprevistos como consecuencia de la imposibilidad de hacer estudios técnicos exhaustivos previos. Concretamente, se prevé que podrían surgir imprevistos derivados del estado de los cerramientos a los habría que anclar las protecciones colectivas, y de la capacidad de dichos elementos para resistir los esfuerzos horizontales requeridos por el código técnico.

De darse cualquiera de estas circunstancias puede ser necesario modificar el contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de obras, modificación que deberá ajustarse a lo establecido en la cláusula 31 del pliego aplicable. Estas modificaciones podrán afectar tanto al precio correspondiente a la redacción de proyecto como al correspondiente a la dirección de obra, de acuerdo con lo establecido en dicha cláusula.

El incremento del precio que como máximo podrán suponer las modificaciones que se produzcan no será superior al 20 % del importe inicial del contrato.

**11. Plazo de garantía:** el que resulte de la aplicación de lo establecido en la cláusula 37 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**12. Otros:**

- El proyecto se dirigirá en colaboración y bajo la supervisión de la Unidad Técnica de la Universitat de València. En caso de divergencias de opinión el contratista se deberá de ajustar al criterio de la Universitat, que se manifestará por medio del responsable del contrato.
- No será necesaria la presentación independiente de un proyecto básico. El proyecto a redactar incluirá el contenido del proyecto básico y del proyecto de ejecución.
- El régimen de pagos será el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con la excepción de los porcentajes establecidos para la aprobación del programa de necesidades y la entrega del proyecto básico, que se acumularán al porcentaje del precio a pagar a la aprobación del proyecto de ejecución por el órgano de contratación.
- Información de carácter administrativo: Unidad de Gestión de contratación de redacción y dirección de proyectos del Servicio de Contratación Administrativa. Teléfono: 96 398 33 10. E-mail: contratacion.proyectos@uv.es.
- Información de carácter técnico: Ricardo Pérez Martínez. Teléfono: 96 398 31 34.

Valencia, 21 de mayo de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerrector d'Economia i Infraestructures  
P.D. DOCV 7378



El contenido de este pliego se encuentra ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 21 de mayo de 2015  
Fdo.: Mª José Alberola Mateos